

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

## Higiene y Sanidad Veterinaria

### PROVINCIA DE LEON

### MES DE ENERO DE 1938

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	ANIMALES					
			Especie	Individuos del mes anterior	Indiv. mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Sintomático	Murias de Paredes	Senra	Bovina	•	38	•	19	19
Viruela	La Bañeza	Castroalbón	Ovina	59	•	59	•	•
Idem	León	Mansilla de las Mulas	Idem	36	•	36	•	•

León, 10 de Febrero de 1938. —(Segundo Año Triunfal)—El Inspector provincial interino, Manuel Rodríguez Tagarro.

### PROVINCIA DE LEON

### MES DE ENERO

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Willamoratiel	Bovina	161	C. Bacteridiano	Suero Instituto Victoria y Salamanca	Bueno
Mansilla de las Mulas	Ovina	732	Viruela	Idem	Idem

León, 10 de Febrero de 1938. —(Segundo Año Triunfal)—El Inspector provincial interino, Manuel Rodríguez Tagarro.

# Administración de Rentas públicas de la provincia de León

RELACION de los industriales declarados fallidos que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del Reglamento de Industrial.

NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	Industria	Tiempo	Importe Pesetas
Germán Mántaras	Algadefe	Abacería	1.º y 2.º 1938	33 28
Antonio Martínez	Benavides	Comestibles	Año de 1936	140 12
Luciano Fernández	Idem	Fábrica de Luz	»	160 00
Eugenio Martínez	Idem	Idem	»	683 12
Luciano Fernández	Idem	Idem	Año de 1935	160 00
Eugenio Martínez	Idem	Idem	»	342 50
Florencio Díez González	Idem	Abacería	Año de 1937	49 92
Francisco Pérez Argüello	Brazuelo	Vinos mayor	»	212 80
Juan José Ramos	Idem	Taberna	»	56 30
Benito Carballo	Cacabelos	Café 0'30	4.º de 1936	36 40
Eduardo Viñuela Díez	Carrizo	Taller 1 H. P	Año de 1936	75 60
El mismo	Idem	Soldadura	»	56 72
Luis Cantón	Idem	Ferretería	»	465 80
Eduardo Fernández	Fabero	Café 0,30	1.º, 2.º, 3.º 1937	85 60
Florencio Rizal	Idem	Idem	»	85 60
Antonio Ramos	Idem	Idem	»	85 60
Manuel Peral	Idem	Idem	»	57 10
José Monasterio	Idem	Sastre	»	157 00
Miguel Pérez	Hospital	Soldadura	»	103 00
El mismo	Idem	Herrero	»	44 40
Juan Manuel Cuadrado	La Ercina	Barbero	4.º de 1936	11 00
Ildefonso Ordóñez	La Vecilla	Procurador	1.º, 2.º 3.º 1937	163 30
Pascual Augusto	Idem	Barbero	»	36 30
José Rodríguez Martínez	Lillo	Médico	»	48 30
Manuel López	Idem	Comestibles	»	49 80
Pedro Fuertes	Llomas de la Ribera	Herrero	Año de 1936	48 40
El mismo	Idem	Soldadura	»	113 40
Cesáreo Sevilla	Puente de Domingo Flórez	Farmacia	»	184 00
El mismo	Idem	Idem	Año de 1935	184 00
Nicolás Carrera Charro	Quintana del Marco	Carpintero	Año de 1936	41 30
Juliana González	Renedo	Abacería	1.º de 1937	17 30
José Duarte	Sabero	Café 0,30	1.º, 2.º, 3.º 1937	85 60
Secundino Velasco	Sahagún	V. Pescados	Año de 1933	45 00
Jesusa Estaca	Idem	Idem	Año de 1934	91 00
Fernando Valle	Idem	Idem	»	91 00
Higinio Reyero	Valderrueda	Comisionista	1.º, 2.º, 3.º 1937	152 20
Baltasar Matanza	Idem	Taberna	1.º, 2.º, 3.º 1937	42 80
Benito Calvo	Idem	Relojero	»	48 30
Fermín Alvarez	Valverde de la Virgen	Taberna	3.º de 1935	30 00
Primitivo López	Vega Espinareda	Comestibles	1.º, 2.º, 3.º 1937	78 80
Angel Perier	Idem	Relojero	»	21 90
Felipe Alvarez	Villablino	Café 0,30	4.º de 1937	36 40
Manuel Martínez	Idem	Idem	»	36 40
Dimas Bardón	Idem	Idem	»	36 40
Francisco Rodríguez	Idem	Idem	»	36 40
Antonio Labrador	Idem	Idem	»	36 40
Julio Gaspar	Idem	Idem	»	36 40
Amador Rodríguez	Idem	Idem	»	36 40
Jesús Fernández	Idem	Idem	»	36 40
Antonio Carro	Idem	Taberna	»	19 00
Elvira de Dios	Idem	Farmacia	»	52 00
Felipe Alvarez	Idem	Cobrador giros	»	31 00
David Villota	Idem	Barbero	»	15 80
Policarpo Díez	Idem	Idem	»	15 80
Antonio Rodríguez	Idem	Médico	»	41 00
Ramiro Armesto	Villafranca	Abogado	2.º, 3.º 1934	214 00
Francisco de Llano	Idem	Idem	Año de 1936	429 80
El mismo	Idem	Idem	1.º, 2.º, 3.º 1937	322 00
Basilio Fernández	Villaquejida	Café 0,30	Año de 1937	142 00
Mauro Santos Fidalgo	Villarejo	Sastre	Año de 1936	104 00
Luis Arias	Idem	E. Frutos	»	133 00
Nicasio Alvarez Ruiz	Idem	Café 0,30	»	28 00
Mateo Pérez Barrallo	Villaturiel	Médico	Año de 1937	79 00

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matriculas a los contribuyentes que figuran en la presente relación y prohibirán, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de la industria, al que habiendo sido declarado fallido, continúe ejerciéndola y no solvente sus descubiertos con la Hacienda.

León, 11 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., J. Trepo

## HOSPITALES MILITARES DE LEON

Comisión gestora de Compras

### ANUNCIO

Debiendo procederse por esta Comisión gestora a la adquisición de víveres y artículos necesarios para cubrir las necesidades de dichos hospitales durante el mes de Marzo próximo y que al final se detallan, cuyas cantidades y condiciones, con arreglo a los pliegos técnicos y legales, se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece horas, en la Secretaría de esta Comisión, establecida en el Hospital Militar núm. 1, se invita por el presente anuncio para hacer ofertas a dicha Junta, las cuales serán admitidas hasta el día 22 del actual, a las doce horas de su mañana. Con posterioridad a esta fecha se reunirá la Comisión para verificar las adjudicaciones que procedan.

#### Artículos necesarios

Aceite de oliva.—De calidad conocida por aceite virgen, con menos de dos grados de acidez.

Arroz.

Azúcar.—De caña o remolacha.

Bacalao.—De primera calidad: Ha de ser grueso, ancho y poco prolongado.

Bizcochos.

Café tostado.—De los conocidos por caracolillo o Puerto Rico, de granos gordos e iguales.

Carbón de antracita.

Carbón vegetal.

Carbón hulla.

Carne de vaca.—Completamente limpia, sin sebo, grasa ni tendones. Hay dos clases: la completamente limpia y la limpia, pero puede tener tejido adiposo; la primera para biftecs, y la segunda para cocido.

Carne ternera.—Completamente limpia, sin oponeurosis ni tejido adiposo.

Cerveza.—En botellas de 300 mililitros.

Chocolate.—Procedente de cacao y azúcar de buena clase.

Verduras varias.—Sin desperdicios y de buena clase.

Coñac.—De marca española acreditada.

Dulce.—En conserva de marcas acreditadas.

Galletas.

Gallinas.—Vivas y con peso, con buche vacío, de 1.250 gramos.

Garbanzos.—De la última cosecha y de buena clase.

Hueso de vaca.

Huevos.—Han de ser frescos y con un mínimo de 600 gramos por docena.

Jabón.

Jamón.—En pieza y completamente curado.

Jerez.—De acreditada marca española.

Judías blancas.—De primera calidad.

Leche de vaca.—Fresca, de buena calidad.

Leña.

Lentejas de buena calidad.

Macarrones.

Manteca de cerdo.—De color blanco.

Manteca de vaca.

Merluza.—Limpia, fresca y sin cabeza ni cola, siendo sólo de la parte cerrada y de la primera mitad abierta.

Mermelada.—De reconocida marca española.

Pasta para sopa.

Patatas.

Pescadilla.—Limpia, fresca, sin cabeza, cola ni buche.

Pollos.—Vivos, sanos y con un peso mínimo de 580 gramos y con buche vacío.

Pichones.—Vivos y con un peso mínimo de 250 gramos con buche vacío.

Pimientos encarnados.—En conserva y de reconocida marca española.

Queso fresco.

Queso seco.—Manchego o duro.

Riñones de vaca.

Tapioca.

Tocino.—De superior calidad y perfectamente curado.

Tomates en conserva.—De reconocida marca española.

Vino tinto.—Del país y buena calidad.

Fruta fresca.

Fruta seca.

León, 16 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfa.—El Capitán Secretario, José Matamoro.

Núm. 117.—86,25 pts. •

## Administración municipal

Ayuntamiento de Crémenes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se rela-

cionan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 20 del corriente mes, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Crémenes, 15 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marcelino García.

#### Mozos que se citan

Francisco Robles Rodríguez, hijo de Daniel y Lourdez.

Antonio Villacorta González, de Leonardo y Angela.

Ananías F. Quirino Pascual, de José y Catalina.

Adriano E. González Miguel, de Luis y Bienvenida.

Pablo García Urbaneja, de Gregorio y Angela.

#### Ayuntamiento de Carucedo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el actual alistamiento de 1938, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de Febrero, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Carucedo, 14 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ricardo Bello.

#### Mozos que se citan

Blanco Vega Aurelio, hijo de Marcelino y Rufina.

Fernández López, César, de Domingo y María Dolores.

#### Ayuntamiento de Turcia

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de clasificación y declaración de soldados, que habrá de verificarse el día 20 del corriente mes, y se les previene que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Turcia, 7 de Febrero de 1938.—Se-



gundo Año Triunfal.—El Alcalde, Santiago Pérez.

*Mozos que se citan*

Pedro Pérez Pérez, hijo de Manuel y Elisa.

Venancio Pérez Diéguez, de Ventura y Baltasara.

Julián Pérez Antón, de Jerónimo y Severina.

Dámaso Martínez Martínez, de José y Juliana.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Manuel Artime Prieto, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Anastasio Ortiz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Pedro Sáenz de Miera, contra don Teodosio Pérez, vecino de Mayorga de Campos, sobre reclamación de siete mil quinientas pesetas de principal, treinta y una peseta y setenta y cinco céntimos de gastos de pretesto y tres mil pesetas más para intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes muebles embargados al ejecutado como de su propiedad:

1.º Un carro de varias, con el número 343 del Ayuntamiento de Mayorga de Campos, con su toldo correspondiente. Tasado en trescientas pesetas.

2.º Otro carro, que hace el número 407, seminuevo. Tasado en doscientas pesetas.

3.º Un juego de arreos, consistente en bridón, collarón viejo, sillón, barrigueroy y retranca y ramalillos. Tasado en cien pesetas.

4.º Un motor, marca «Simens», número 46.378, con su correa de mano. Tasado en trescientas cincuenta pesetas.

5.º Un resotato. Tasado en setenta y cinco pesetas.

6.º Una masera, marca «Barlry». Tasada en cuatrocientas pesetas.

7.º Una brega. Tasada en veinticinco pesetas.

Toda esta maquinaria a partir del motor inclusive está movida por transmisión eléctrica con sus correspondientes correas y todo ello clavado o atornillado en la pared y en el piso de la panadería.

8.º Una brega, movida a mano. Tasada en quince pesetas.

9.º Una cómoda madera, al parecer de pino, con cinco cajones y una tapa de piedra de mármol por encima. Tasada en treinta pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan ante este Juzgado donde tendrá lugar el remate el día cuatro de Marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual a lo menos del 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del 25 por 100 de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a calidad de ceder a un tercero y que los bienes que se subastan se hallan depositados en don Agustín Gómez Daiciar, vecino de Mayorga de Campos.

Dado en Valencia de Don Juan a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo al.—Manuel Martín Prieto, Jefe del Juzgado, José Santiago.

Núm. 118.—65,25 ptas



### Juzgado de primera instancia e Instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para hacer efectiva por la vía de apremio la suma de veinticinco mil pesetas, que como responsabilidad civil, por su conducta en relación con el Movimiento Nacional, le fué señalada por la Autoridad Militar, se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a Joaquín Puente Ruiz, y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar

el día 28 del actual, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones generales para esta clase de actos.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote

Instalaciones del comercio que en esta capital tenía el ejecutado, consistente en dos escaparates con lunas y cristales, y cuatro puertas vidrieras en los huecos de entrada, una estantería bordeando la tienda; con su balconcillo; otro trozo en el centro de la tienda; una mesa de tablas de cajones, con tres tramos; instalación de luz y dos barras de hierro; un mostrador de nogal, con once cajones 8 x 60, y una luna-espejo, con su marco. Tasado en 4.275 pesetas.

#### Segundo lote

Diez maniqués medio cuerpo; tres idem forma chico; uno idem forma hombre, de cera; ciento veinticinco perchas alambre, y cuarenta y dos idem madera. Tasado en 632,75 ptas.

Dado en León, a 14 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

## ANUNCIO PARTICULAR

### EL DIARIO DE LEON, S. A.

#### CONVOCATORIA

La Junta general convocada para el día 30 de Enero, y que no pudo celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 6 de Marzo del corriente año, para los mismos fines, y ateniéndose a las mismas condiciones que la anterior (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Enero de 1938).

León, 17 de Febrero de 1938.—El Presidente del Consejo de Administración, Lázaro Crespo Moro.



Núm. 125.—10,50 ptas.



vincial